

**TÍTULO II DE LA AUTORIZACIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN A MENORES**

Artículo 21.- Disposiciones generales.

Artículo 22.- Procedimiento para la autorización.

Artículo 23.- De la autorización provisional.

Artículo 24.- De la modificación de las condiciones.

Artículo 25.- Del traslado de centro.

Artículo 26.- De la revocación.

Artículo 27.- Del cierre de centros.

**TÍTULO III DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN A MENORES**

**CAPÍTULO I DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN A MENORES**

Artículo 28.- Órgano de gobierno.

Artículo 29.- Nombramiento.

Artículo 30.- Requisitos.

Artículo 31.- Funciones.

**CAPÍTULO II DE LOS PROFESIONALES Y EQUIPOS MULTIDISCIPLINARES**

Sección 1<sup>a</sup> Del personal de los centros

Artículo 32.- Del personal adscrito.

Artículo 33.- Del horario de trabajo.

Artículo 34.- Del psicólogo.

Artículo 35.- Del trabajador social.

Artículo 36.- De los educadores.

Artículo 37.- De los cuidadores o auxiliares educativos.

Artículo 38.- De los animadores o monitores.

Sección 2<sup>a</sup> Del equipo especializado de centros y familia

Artículo 39.- Concepto.

Artículo 40.- Composición y funciones.

**TÍTULO IV DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN A MENORES**

**CAPÍTULO I DE LAS PRESTACIONES O SERVICIOS DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN A MENORES**

Artículo 41.- Criterios generales.

Artículo 42.- De los servicios generales.

Artículo 43.- De las Normas de régimen interno.

Artículo 44.- Del proyecto socioeducativo del centro.

Artículo 45.- Del proyecto educativo individual.

**CAPÍTULO II DEL RÉGIMEN DE VISITAS, SALIDAS Y CONTACTOS CON EL EXTERIOR**

Artículo 46.- Del régimen de visitas.

Artículo 47.- De las salidas.

Artículo 48.- De los contactos con el exterior.

**CAPÍTULO III DEL RÉGIMEN DE INFORMACIÓN, PETICIÓN Y QUEJAS**

Artículo 49.- De la información y petición.

Artículo 50.- De las reclamaciones y quejas.

**CAPÍTULO IV DEL RÉGIMEN DE COMUNICACIONES**

Artículo 51.- De las comunicaciones con los restantes servicios y con la Dirección General del Menor y la Familia de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad.

Artículo 52.- De las comunicaciones con el Ministerio Fiscal y con los órganos judiciales competentes.

**TÍTULO V DEL RÉGIMEN DE ESTANCIA DE LOS MENORES ACOGIDOS Y DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO EN CENTROS DE ATENCIÓN A MENORES**

**CAPÍTULO I. ESTATUTO DE LOS MENORES ACOGIDOS**

Artículo 53.- Derechos de los menores acogidos.

Artículo 54.- Obligaciones de los menores acogidos.

**CAPÍTULO II PROCEDIMIENTO PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS-EDUCATIVAS DE LOS MENORES ACOGIDOS**

Artículo 55.- Vulneración de la convivencia de los centros por los menores acogidos.

Artículo 56.- Faltas de los menores acogidos.

Artículo 57.- Medidas correctivas-educativas.

**CAPÍTULO III DEL EXPEDIENTE CORRECTIVO-EDUCATIVO DE LOS MENORES ACOGIDOS**